Y para que conste, en cumplim.to de lo mandado a el pie de dha Sentencia por el Juez de dhos Autos; Yo Gabriel Diz.te de la Oliva Esno. del Rey nro S.r y Receptor del Numero de su Corte L.s Consejos, sus Juntas, y Tribunales, ante quien como tal han pasado los autos de dha Residencia, doy el presente que signo, y firmo en esta Villa de Tecla a veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil setecientos cincuenta y tres.

En testimonio de Verdad

Gabriel Diz.te de la Oliva